



ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS SDO-003-2024-UNTRM

Solicitud de Oferta para la Adquisición de: Lote 1: Drone Industrial, Lote 2: Drone Fumigador y
Lote 3: Sensores remotos (Cámaras con sensor)
Contrato N°: PE501085694-2023-PROCIENCIA-BM

Consulta N°01:

SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL). A. DISPOSICIONES GENERALES.

En IAL1.1 se indica:

LOTE1, LOTE 2 Y LOTE3, consultamos: ¿cada lote es independiente? ¿Es decir, los oferentes podrían participar en cualquiera de los 3 o es un PAQUETE?

Respuesta a la consulta N°01:

De acuerdo a la convocatoria, cada lote es independiente, lo que significa que el postor tiene la opción de ofertar a los tres lotes juntos, presentando para cada lote su oferta, así como también puede ofertar únicamente el lote de su interés.

Consulta N° 02:

SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL). A. DISPOSICIONES GENERALES.

En IAL11.1 (J) se indica:

COPIA DE DEMUESTRE QUE ES UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

En IAL 17.2 (A) se indica:

NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.

Aclarar si es o no necesario que el oferente presente autorización de los FABRICANTES en la propuesta.

El requerimiento en general implica la consideración de diferentes fabricantes de DRONE y SENSORES, por ello debería considerarse la presentación de la autorización del fabricante de cada MARCA ofertada.

Respuesta a la consulta N° 02:

Es de carácter **NECESARIO** que el oferente presente la documentación donde acredite ser distribuidor autorizado, desde la dependencia de los fabricantes o sus mayoristas. Así mismo en caso que el postor presente marcas distintas por lote deberá presentar la autorización correspondiente a cada marca ofertada.

Consulta N° 03:

SECCION II. DATOS DE LA LICITACION (DDL). D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

En IAL 22.1, para la presentación y presencia en la apertura de ofertas es necesaria la participación del REPRESENTANTE LEGAL de la empresa? La entidad puede aceptar que la persona que se apersona NO SEA REPRESENTANTE LEGAL pero que si presente una CARTA PODER para los trámites necesarios?.

Respuesta a la consulta N° 03:

Para la presentación de la oferta; la persona que se apersona debe ser el Representante legal de la empresa o una persona autorizada con carta poder simple.



Consulta N° 04:

Parte 2 de los requisitos de los bienes y servicios conexos VII. Requisitos de los bienes y servicios conexos. 3 Especificaciones técnicas. Lote 1: Drone Fumigador

En accesorios del Drone fumigador indica:

2 Generador inversor multifuncional y 11 generador de energía:
Solicitamos dejar solo 1 ya que se trata de lo mismo, o aclarar.

4 USB cargador y 14 cargador USB de control remoto 65w original:
Solicitamos dejar solo 1 ya que se trata de lo mismo, o aclarar.

6 sistemas de pulverizado completo y 12 spraying sistema:
Solicitamos dejar solo 1 ya que se trata de lo mismo, o aclarar.

1 control remoto inteligente y 7 control remoto inteligente pantalla 7" máximo:
Solicitamos dejar solo 1 ya que se trata de lo mismo, o aclarar.

Respuesta a la consulta N° 04:

Con respecto al dron fumigador se aclara que los accesorios mencionados son lo mismo; existiendo duplicidad, por lo que se aclara que solo es uno de cada accesorio. Ver enmienda 01

Consulta N° 05:

Parte 2 de los requisitos de los bienes y servicios conexos VII. Requisitos de los bienes y servicios conexos 3. Especificaciones técnicas Lote 3: cámara oblicua RGB

En accesorios del sensor Cámara Oblicua RGB indica:

Se indica PROTECTOR DELENTE, las cámaras oblicuas RGB Tienen hasta 5 cámaras de alta resolución lo que por el propio tamaño de la misma hace posible contar con un protector de lente. Solicitamos dejar como OPCIONAL o retirarlo.

Respuesta a la consulta N° 05:

Se aclara que el protector de lente como accesorio se declara como opcional; ya que es posible que el fabricante lo pueda incluir.

Consulta N° 06:

Parte 2 de los requisitos de los bienes y servicios conexos VII. Requisitos de los bienes y servicios conexos 3. Especificaciones técnicas Lote 3: cámara oblicua RGB

Dentro de las especificaciones técnicas se menciona: copia de datos: copiando datos mediante el modulo de lectura de datos, la velocidad de copia puede alcanzar los 600 MB/S máximo.

Con fines de mayor participación y pluralidad solicitamos se acepte de 300 MB/S, el cual es suficiente para el tipo de sensor oblicuo que cumple con todas las características. No existe en el mercado actualmente un equipo que cumpla con los 600 mb/s solicitados.

Respuesta a la consulta N° 06:

Se menciona que los requisitos mínimos de transferencia de datos serán modificados a una velocidad mínima de 300 MB/S. Ver enmienda 2



Consulta N°7:

Parte 2 de los requisitos de los bienes y servicios conexos VII. Requisitos de los bienes y servicios conexos 3. Especificaciones técnicas Lote 3: sensor de escaneo laser 3D-lidar.

Dentro de las especificaciones técnicas se menciona: alimentación: fuente de alimentación externa de 12-50V CC, según lo revisado esta característica es la misma que se menciona en el sensor cámara oblicua, puede deberse a error de tipeo. El sensor lidar tiene otra característica: PODER: 28W (TÍPICO), 58W (MAX). Solicitamos cambiar para evitar posibles errores en la propuesta.

Respuesta a la consulta N° 07:

Se acepta la indicación del postulante. Ver enmienda 3

Consulta N°8:

Parte 2 de los requisitos de los bienes y servicios conexos VII. Requisitos de los bienes y servicios conexos 3. Especificaciones técnicas.L

Respecto a los mantenimientos preventivos solicitamos, aclarar:

Si por necesidad de los mismos deben realizarse en un laboratorio de servicio técnico autorizado por los fabricantes. ¿la entidad asumirá los gastos de los traslados? Considerar que por temas logísticos estos laboratorios están ubicados en Lima.

Respuesta a la consulta N° 08:

La institución asumirá los gastos solo del traslado hacia el laboratorio especializado; mas el proveedor asumirá los gastos de servicio técnico.

Consulta N° 9:

PARTE 3 CONTRATO. SECCION IX. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.

Sobre CGC 18.4 se indica que el proveedor deberá reemplazar la carta fianza de cumplimiento del 10% por una ascendente al 3% del valor de contrato con vigencia hasta que se cumpla el último servicio conexo que sería el segundo mantenimiento preventivo.

1. Aclarar si lo menciona es correcto.
2. ¿Considerando que los servicios conexos tienen precios desglosados en la propuesta, pueden los miembros de la entidad considerar que la carta fianza por servicios sea del 3% del valor correspondiente a servicios conexos? Lo solicitamos por qué mantener una carta fianza por tanto tiempo (2 años) tiene costos considerables que afectarían directamente al precio que se tenga que ofertar. Por otro lado, se podría considerar también que el cumplimiento de los servicios se garantice con presentación de declaración de jurada de servicio técnico, repuestos y soporte técnico disponibles por un mínimo de 3 años contados desde la conformidad de recepción de los bienes.

Respuesta a la consulta N° 09:

1. Si es correcto
2. Debido a los altos costos de valor de los equipos en proceso de adquisición, la carta fianza bancaria que asciende al 3% del valor del contrato no es modificable.

Chachapoyas, 03 de junio de 2024

El Comité de Evaluación de Adquisiciones

Campus Universitario, Chachapoyas, Perú
www.untrm.edu.pe